



Consejo de Seguridad

Septuagésimo noveno año

9699^a sesión

Martes 6 de agosto de 2024, a las 16.00 horas
Nueva York

Provisional

Presidencia: Sr. Kanu (Sierra Leona)

Miembros:

| | |
|---|-------------------------|
| Argelia | Sr. Bendjama |
| China | Sr. Dai Bing |
| Ecuador | Sr. Montalvo Sosa |
| Eslovenia | Sra. Jurečko |
| Estados Unidos de América | Sr. Wood |
| Federación de Rusia | Sra. Evstigneeva |
| Francia | Sra. Broadhurst Estival |
| Guyana | Sra. Rodrigues-Birkett |
| Japón | Sr. Yamazaki |
| Malta | Sr. De Bono Sant Cassia |
| Mozambique | Sr. Fernandes |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Sr. Kariuki |
| República de Corea | Sra. Hong Ahran |
| Suiza | Sra. Baumann-Bresolin |

Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 16.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa a la República Democrática del Congo

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2024/593, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia y Sierra Leona.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí.

A continuación, formularé una declaración en calidad de representante de Sierra Leona.

Como corredactora, junto con Francia, Sierra Leona agradece a los miembros del Consejo su colaboración constructiva en apoyo de este proyecto de resolución. Agradecemos la excelente colaboración en la redacción, junto con Francia, de este importante proyecto de resolución.

De la solicitud del Gobierno de la República Democrática del Congo al respaldo del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y la carta (S/2024/519) distribuida por el Secretario General en la que se esbozan las opciones para la prestación de apoyo a la Misión de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo en la República Democrática del Congo (SAMIDRC), los miembros del Consejo de Seguridad demostraron unidad durante las negociaciones para la estabilización de la zona oriental de la República Democrática del Congo. Con ello se muestra que el Consejo de Seguridad no se ha desentendido de la situación en la zona oriental de la República Democrática del Congo.

En el proyecto de resolución también se pretende crear un entorno propicio para la implementación de los esfuerzos de paz regionales en curso, incluida la celebración del reciente acuerdo de alto el fuego mediado por Angola entre el Gobierno de la República Democrática del Congo y Rwanda. Consideramos que el diálogo es extremadamente esencial para el arreglo de controversias entre las partes en conflicto en la República Democrática del Congo.

Sierra Leona otorga gran importancia a la protección de la población civil, por lo que ha exhortado a los

países que aportan contingentes y al Comandante de la Fuerza de la SAMIDRC a que adopten medidas activas para minimizar el riesgo de daños a la población civil. En el proyecto de resolución también se subraya la importancia de la protección de los civiles y de garantizar la coherencia, la coordinación, la complementariedad y la articulación eficaz de los esfuerzos entre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo y la SAMIDRC.

En el proyecto de resolución se autoriza además a la MONUSCO a prestar apoyo a la SAMIDRC para mejorar la coordinación, el intercambio de información y la asistencia técnica, así como el uso de los activos logísticos y las capacidades militares de la MONUSCO en la zona de despliegue de la Misión.

Sobre la base de lo antedicho, exhortamos a todos los miembros del Consejo a que voten a favor del proyecto de resolución.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

Sra. Broadhurst Estival (Francia) (*habla en francés*): Francia da las gracias a Sierra Leona por su excelente cooperación en la negociación de este texto (S/2024/593), así como a todos los miembros del Consejo por su colaboración durante las negociaciones.

Como ha señalado, Señor Presidente, el proyecto de resolución permitirá a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo apoyar a la fuerza regional desplegada bajo los auspicios de la Misión de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo en la República Democrática del Congo en el desempeño de sus actividades. Si se aprueba, la misión de las Naciones Unidas podrá prestar apoyo técnico para la protección de civiles y apoyo logístico en caso de evacuación médica, así como compartir información de inteligencia. Ello constituirá un paso importante en pro de la consolidación de los esfuerzos internacionales para luchar contra la violencia en el este de la República Democrática del Congo.

Francia seguirá abogando por ello y desplegando todos los medios a su alcance para promover la paz y la seguridad en la región de los Grandes Lagos. A ese respecto, Francia celebra el acuerdo de alto el fuego

concluido entre la República Democrática del Congo y Rwanda bajo los auspicios de Angola y hace un llamamiento a todos los agentes para que lo respeten.

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argelia, China, Ecuador, Francia, Guyana, Japón, Malta, Mozambique, República de Corea, Federación de Rusia, Sierra Leona, Eslovenia, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2746 (2024).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sra. Rodrigues-Birkett (Guyana) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad, a saber, Argelia, Mozambique y Sierra Leona, así como de mi propio país, Guyana (grupo A3+).

Permítaseme comenzar expresando mi agradecimiento a su delegación, Señor Presidente, y a la delegación francesa por haber dirigido hábilmente el proceso de elaboración de la resolución 2746 (2024), que acaba de aprobarse.

Esta resolución llega en un período crítico para la República Democrática del Congo y la región, dada la difícil situación de seguridad que sigue imperando en las provincias orientales del país, debido principalmente a las actividades de los grupos armados que operan en el territorio. El A3+ está firmemente convencido de que una solución permanente al problema que plantean estos grupos armados requiere un apoyo y una voluntad política firmes a nivel nacional, regional e internacional. Ya existen mecanismos a cada uno de esos niveles para contrarrestar la amenaza que representan los grupos armados; solo hay que activarlos de forma coherente y estratégica.

En el plano nacional, es fundamental acelerar la implementación del proceso de Nairobi para resolver de forma sostenible el problema de los grupos armados locales. Al mismo tiempo, el Gobierno de la República Democrática del Congo debe proseguir sus esfuerzos

para afianzar la presencia del Estado en todo el este de la República Democrática del Congo. Es un elemento decisivo para garantizar la seguridad y la estabilidad: un aparato estatal bien equipado y funcional, que pueda administrar el territorio con eficacia y, al mismo tiempo, contrarrestar todas las amenazas.

A nivel regional, el A3+ destaca la contribución crucial de organizaciones, como la Unión Africana, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y la Conferencia Internacional de la Región de los Grandes Lagos con miras a solucionar el prolongado conflicto del este de la República Democrática del Congo. Mecanismos como el proceso de Luanda y el Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región también son importantes para abordar los problemas de paz y seguridad en la región y reducir las tensiones entre los países. Elogiamos el papel que el Presidente de Angola, João Manuel Gonçalves Lourenço, está desempeñando para facilitar el diálogo entre la República Democrática del Congo y Rwanda en el marco del proceso de Luanda y celebramos el reciente alto el fuego negociado en ese contexto. Instamos a las partes a que demuestren la voluntad política necesaria para garantizar que el alto el fuego conduzca a una disminución permanente de las tensiones y al fomento de relaciones de buena vecindad y de una sólida cooperación, en beneficio de los congoleños y del pueblo de Rwanda.

Al tiempo que reconoce la contribución que puede aportar la adopción de medidas enérgicas a nivel nacional y regional, el A3+ subraya que el Consejo de Seguridad tiene un papel clave que desempeñar en la búsqueda de una solución pacífica del conflicto en el este de la República Democrática del Congo, en consonancia con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, debe seguir apoyando las intervenciones regionales orientadas a poner fin al conflicto. Por ello, esta resolución se haya aprobado por unanimidad. Consideramos que la resolución proporciona ahora una plataforma firme para la cooperación entre la Misión de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo en la República Democrática del Congo y las fuerzas de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, lo que, en última instancia, coadyuvará a fomentar la capacidad, aumentar la seguridad y reducir los riesgos de protección para la población civil. En última instancia, esperamos que las fuerzas de seguridad de la República Democrática del Congo sigan reforzándose y puedan asumir plenamente

todas las responsabilidades de seguridad de las provincias orientales a corto plazo.

El A3+ sigue decidido a cooperar con todos los miembros del Consejo en el contexto de los esfuerzos por poner fin con rapidez al conflicto en el este de la República Democrática del Congo y de ayudar al Gobierno del país a crear las condiciones propicias para establecer una paz sostenible.

Sr. Kariuki (Reino Unido) (*habla en inglés*): El Reino Unido reconoce el importante papel que las iniciativas regionales pueden desempeñar en la consecución de la paz y la seguridad en África. Hemos votado a favor de la resolución 2746 (2024) de hoy para apoyar la paz en la República Democrática del Congo. Agradecemos a Francia y a Sierra Leona, como corredactores, sus esfuerzos para garantizar que el apoyo de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) a la Misión de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo en la República Democrática del Congo (SAMIDRC) alivie, y no agrave, el conflicto y sus consecuencias humanitarias.

El Reino Unido apoya con firmeza la cooperación y la evitación de conflictos entre la MONUSCO y la SAMIDRC. También es imperioso que el apoyo prestado por la MONUSCO no obstaculice la capacidad de la Misión para cumplir su propio mandato con los recursos de que dispone. Además, señalamos la importancia de un marco exhaustivo de diligencia debida y la necesidad, como se establece en la resolución, de que las operaciones de la SAMIDRC se lleven a cabo en pleno cumplimiento del derecho internacional. El Reino Unido sigue apoyando la seguridad del personal de la MONUSCO y la imparcialidad de la Misión. El apoyo a la SAMIDRC puede arrastrar a la MONUSCO a una escalada del conflicto regional. Por lo tanto, seguiremos de cerca las repercusiones del apoyo de la MONUSCO en los próximos meses.

Una paz sostenida en el este de la República Democrática del Congo solo es posible mediante un proceso político. Acogemos el acuerdo de alto el fuego de 30 de julio decretado entre la República Democrática del Congo y Rwanda y agradecemos a Angola sus constantes esfuerzos de mediación. Pedimos a todas las partes que cumplan sus compromisos para acercar la región a un diálogo sostenible y pacífico. El Reino Unido está dispuesto a apoyar ese proceso y una paz duradera en la región.

Sra. Evstigneeva (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia apoya la

resolución 2746 (2024), relativa a la prestación de asistencia a las fuerzas de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo en la República Democrática del Congo, preparada por los corredactores sierraleonés y francés. Esta importante decisión se tomó como seguimiento de las recomendaciones del Secretario General tras celebrar consultas de fondo con los países de la Comunidad de África Austral para el Desarrollo que aportan contingentes. Estamos convencidos de que contribuirá a los esfuerzos de toda la región para estabilizar la situación en el este de la República Democrática del Congo con vistas a una solución diplomática de la crisis.

Esto reviste especial pertinencia a la luz del reciente acuerdo de alto el fuego negociado por el Presidente João Manuel Gonçalves Lourenço, en Luanda. Encomiamos la labor de nuestros colegas angoleños y esperamos que Rwanda y la República Democrática del Congo cumplan sus compromisos. Al mismo tiempo, quisiéramos subrayar, esta vez no en la mesa de negociaciones sino en el Salón, que una serie de elementos de la resolución, en nuestra opinión, podrían haberse trabajado mejor.

Consideramos que los Estados africanos han demostrado, y siguen demostrando en la práctica, la coherencia y la eficacia de sus sistemas de mando y control, así como su adhesión a las normas internacionales en materia de derechos humanos y al derecho internacional humanitario. En este sentido, no apoyamos los intentos de saturar los documentos del Consejo de Seguridad con un lenguaje excesivo y a menudo intrusivo sobre las reglas y normas que deben seguir las organizaciones africanas en la realización de sus operaciones. A nuestro juicio, también sería importante reflejar las cuestiones relacionadas con un acontecimiento histórico para la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, es decir, la retirada de Kivu del Sur, no en un documento especializado para apoyar los esfuerzos regionales, sino en un producto separado del Consejo de Seguridad o en otra resolución relativa al mandato.

Por último, quisiéramos destacar la importancia de seguir los parámetros acordados para la aplicación práctica del término “inteligencia en el mantenimiento de la paz”. Ese concepto, que se mantuvo en el texto de la resolución, sigue siendo objeto de intentos de una interpretación amplia que podría generar una politización innecesaria de los principios de las operaciones de las Naciones Unidas. para el mantenimiento de la paz.

Sr. Dai Bing (China) (*habla en chino*): La resolución 2746 (2024), que el Consejo acaba de aprobar, autoriza

a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) a prestar apoyo a la Misión de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo en la República Democrática del Congo (SAMIDRC) y alienta a la Misión a seguir colaborando con el Gobierno de la República Democrática del Congo en la planificación de la próxima fase de la transición. China votó a favor de la resolución.

Desde principios de año, el este de la República Democrática del Congo ha sufrido una escalada de conflicto y violencia, pues los grupos armados siguen infligiendo violencia, lo que ha provocado el desplazamiento de millones de personas. Las Naciones Unidas, los países de la región y las organizaciones regionales han trabajado activamente para estabilizar la situación en la región. En particular, gracias a los esfuerzos de mediación de Angola, la semana pasada se alcanzó un acuerdo de alto el fuego entre la República Democrática del Congo y Rwanda. China se congratula de este importante avance y espera que todas las partes aprovechen la oportunidad para disuadir la situación lo antes posible, al tiempo que maximizan la protección de los civiles.

China apoya con firmeza el refuerzo de la capacidad de África en operaciones de apoyo a la paz, estabilización y lucha contra el terrorismo, y respalda a las Naciones Unidas para prestar apoyo financiero a las operaciones de la Unión Africana de apoyo a la paz. En este momento, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo está llevando a cabo operaciones de este tipo en el este de la República Democrática del Congo. China espera que la SAMIDRC, con el apoyo de la MONUSCO, desempeñe un papel activo en el mantenimiento de la paz y la estabilidad en el este de la República Democrática del Congo.

Al mismo tiempo, hay que señalar que la única salida a la situación actual en el este de la República Democrática del Congo es una vía política. China apoya los esfuerzos de los países de la región encaminados a resolver los problemas africanos mediante un enfoque africano y espera que los procesos de Luanda y Nairobi progresen aún más.

Con la reciente retirada de la MONUSCO de Kivu del Sur, ahora el sistema de las Naciones Unidas debe centrar su atención en ayudar a la República Democrática del Congo a consolidar la paz regional y afianzar los resultados de la transición, al tiempo que sigue colaborando con el Gobierno para planificar la siguiente fase de la transición. Al mismo tiempo, es importante que la MONUSCO siga apoyando al Gobierno de la

República Democrática del Congo en el refuerzo de la creación de capacidades en materia de seguridad y mejore su coordinación en la complementariedad con la SAMIDRC para generar sinergia al llevar a cabo los esfuerzos de estabilidad.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Si bien los Estados Unidos votaron a favor de la resolución 2746 (2024), sigue suscitando preocupación que el suministro de medios aéreos y vehículos blindados para facilitar el desplazamiento de los contingentes de la Misión de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo a la República Democrática del Congo pueda exacerbar las tensiones regionales y un momento frágil en el conflicto en el este de la República Democrática del Congo. Debemos asegurarnos de que eso no suceda.

Como el Consejo ha subrayado en numerosas ocasiones, no hay solución militar para este conflicto. En lugar de ampliar las operaciones militares en el este de la República Democrática del Congo, las partes deben centrarse en poner fin a la violencia, retomar el proceso de Luanda y promover la rendición de cuentas por los abusos contra los derechos humanos cometidos por todos los actores. Encomiamos el anuncio del Presidente Gonçalves Lorenzo, de Angola, de un alto el fuego acordado en el este de la República Democrática del Congo y expresamos nuestro pleno apoyo a los esfuerzos de Angola a través del mecanismo especial de verificación para supervisar el cumplimiento por ambas partes.

Alentamos el apoyo de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) a dicho mecanismo en cumplimiento de su mandato de prestar asesoramiento y asistencia al Gobierno de la República Democrática del Congo en la aplicación del acuerdo de Luanda. Instamos a Angola a que mejore su coordinación con las Naciones Unidas para maximizar su aplicación.

A pesar de esta evolución positiva, nos inquietaron mucho los informes, que aparecieron inmediatamente después del anuncio del alto el fuego, sobre las continuas acciones del Movimiento 23 de Marzo (M23) para ampliar su control del territorio congolés, en flagrante desprecio de la tregua humanitaria. Rwanda debe hacer cesar de inmediato su apoyo al M23 y retirar sus efectivos del este de la República Democrática del Congo. Además, la República Democrática del Congo debe tomar medidas, tanto contra los dirigentes de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) como contra los funcionarios congoleños que colaboran con

las FDLR. Además, nos alarman los informes sobre interferencias de la señal GPS, que pueden rastrearse hasta posiciones rwandesas y que afectaron sensiblemente a las operaciones aéreas humanitarias y de las Naciones Unidas en el este de la República Democrática del Congo.

Son totalmente inaceptables estas y otras acciones amenazadoras y violentas de las Fuerzas de Defensa de Rwanda y del M23 contra el personal de mantenimiento

de la paz, el equipo o las posiciones de las Naciones Unidas. Al ser uno de los principales contribuyentes de contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, Rwanda debería saber que no debe poner en peligro al personal de la MONUSCO. Si ese comportamiento irresponsable continuara, el Consejo debería plantearse adoptar medidas de respuesta eficaces.

Se levanta la sesión a las 16.25 horas.